



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 – Año de la Exportación"

1.

Que en dicho dictamen, la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa también que *"deberá concederse Recurso Jerárquico por ante el Consejo Superior, a los fines de que se cierre la etapa recursiva administrativa"*

Que a fin de evitar posibles perjuicios a los interesados, la Comisión de Interpretación y Reglamento estima conveniente suspender el trámite concursal hasta tanto se agoten las Vías Recursivas Administrativas en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, garantizando la no superposición de las instancias administrativas vinculadas al mencionado concurso.

Que dicha Comisión interpreta que los cuerpos colegiados que actúan en esta Institución, son los órganos de competencia para actuar en las diferentes situaciones recursivas que pudieran producirse en los llamados a concurso.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la **Doctora Marisa SANTO (D.N.I. Nro. 17.948.762)**, en contra de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales Nro.398/18.

ARTICULO 2º.- Suspender el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la Orientación Docente: Especialidad II Física Computacional (código 2256), en el Departamento de Física, tramitado por Expediente N° 130246, ello hasta tanto se agote la Vía Recursiva Administrativa en la Universidad Nacional de Río Cuarto.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 – Año de la Exportación"

II.

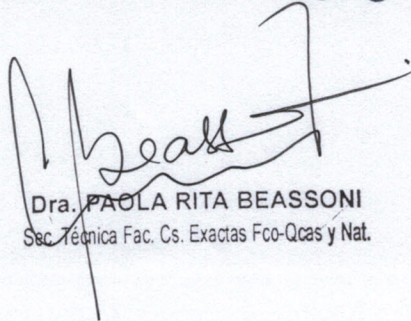
ARTICULO 3º.- Conceder Recurso Jerárquico ante el Consejo Superior, a los fines de que continúe la Vía Recursiva Administrativa en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

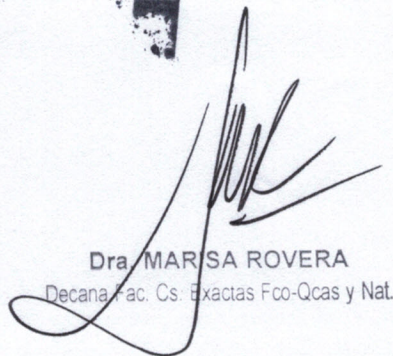
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN NRO.:

027



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.